



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, DISPONGO:

“ASUNTO: RESOLUCION APROBACION ESTUDIO DE VIABILIDAD LICITACION POR CONCESION PISCINA MUNICIPAL 2021 (expte. 523/2021)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Concesión del servicio de piscina y cantina municipal para el periodo estival 2021 y sus posibles prórrogas

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato: CONCESION DE SERVICIO PUBLICO | |
| Subtipo del contrato: | |
| Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIO PISCINA MUNICIPAL Y CANTINA | |
| Procedimiento de contratación: ABIERTO | Tipo de Tramitación: URGENTE |
| CPV: 92610000-0 Servicios de explotación de instalaciones deportivas | |
| Valor estimado del contrato: 61424,16 euros (15.356,04 € /anuales *4 años), | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 61424,16 | IVA 21 % 12899,07 € |
| Duración de la ejecución: EPOCA ESTIVAL (DOS MESES) | Duración máxima: 1 AÑO PRORROGABLE OTROS 3 AÑOS |

Visto el estudio de viabilidad económico financiero de la concesión del servicio suscrito por la Secretaria Interventora accidental que obra en el expediente.

RESUELVO:

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 Murcia. Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 7Q9K2SKF4G5M6D.ZQEA79RWPY | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Campos del Río

PRIMERO. Aprobar el estudio de viabilidad económico financiero que obra en el expediente de licitación por procedimiento abierto de la concesión de las instalaciones de la piscina municipal para el periodo 2021, y sus posibles prórrogas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

